



AYUNTAMIENTO DE  
VELEZ-MÁLAGA

EXPEDIENTE PROTEJA.10.10

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Apertura del Sobre "B" que incluye que incluye la **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA** requerida en orden a la aplicación y valoración de los **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR.**

Vélez-Málaga, a 11 de marzo de 2011.

En el salón de Sesiones de éste Ayuntamiento, a las 14<sup>25</sup> horas, se constituye la **MESA DE CONTRATACIÓN**, en expediente para **ONTRATAR OBRAS DE REPARACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LA BERMA JUNTO A LA N-340 a, PARA MEJORA DE LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS ENTRE MEZQUITILLA Y LAGOS, ZONA OCCIDENTAL, TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ MÁLAGA.**

**ASISTENTES** (los señalados ✓)

Presidenta : Dña. Sara Sánchez Rivas. ✓  
Vocales : D. Francisco Moreno Godoy. (Secretario General). ✓  
          : D. Juan Pablo Ramos Ortega. (Interventor General). ✓  
          : D. Salvador Marín Fernández. (Concejal de Urbanismo e Infraestructura). ✓  
          : D. Eugenio Quintero Martínez. (Jefe de Servicio de Infraestructura). ✓  
Secretaria : D<sup>a</sup>. Caridad Ruiz Barbadillo ✓  
Otros : Ramón Rodríguez Alonzo ✓

Se constituye la Mesa de Contratación para proceder **EN ACTO PÚBLICO** a la **Apertura del Sobre "B"** que incluye la **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA** requerida en orden a la aplicación y valoración de los **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público de la LCSP.

En primer lugar la Presidencia notificó el resultado de la calificación de la documentación administrativa presentada, expresando las proposiciones admitidas, e indicando en su caso, las proposiciones descartados/excluidos de la licitación y el motivo de ello, tal y como consta en el acta de calificación documental, quedando las ofertas de éstos últimos excluidas del procedimiento de adjudicación sin que puedan ser abiertos los sobres que las contienen.

A continuación se procedió a la apertura del Sobre "B" correspondiente a criterios que dependan de un juicio de valor de la primera proposición, procediéndose de igual modo respecto de las demás, siguiendo el orden de numeración de cada una de ellas.

**Nº 1 .- PRESENTADA POR FRIAS 99, OBRAS Y SERVICIOS, S. L.:**

Criterio 1.- Documentación exigida : SI se presenta.

Criterio 2.- Documentación exigida : \_\_\_\_\_ se presenta.

**Nº 2 .- PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S. A.**

Criterio 1.- Documentación exigida : SI se presenta.

Criterio 2.- Documentación exigida : \_\_\_\_\_ se presenta.

**Nº 3 .- PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S. L.**

Criterio 1.- Documentación exigida : SI se presenta.

Criterio 2.- Documentación exigida : \_\_\_\_\_ se presenta.

Concluida la apertura de todas las proposiciones correspondientes a criterios que dependan de un juicio de valor, por el Sr. Presidente se invitó a los licitadores asistentes a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, formulándose las siguientes :

A continuación la Mesa de Contratación acordó:

Que el expediente, junto con la documentación contenida en el Sobre "B" se remita a los Servicios Técnicos Municipales para que informen sobre la evaluación y ponderación de los criterios dependientes de un juicio de valor a la vista de dicha documentación.

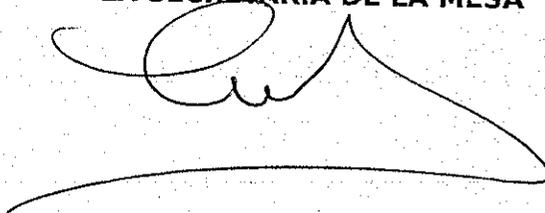
Continuar en **ACTO NO PÚBLICO** con la Aplicación y valoración de los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público de la LCSP.

Y para constancia de lo tratado se redacta la presente acta que es leída en voz alta por la Secretaria y sometida a la firma de la Presidenta.

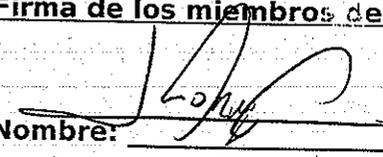
**LA PRESIDENTA DE LA MESA**



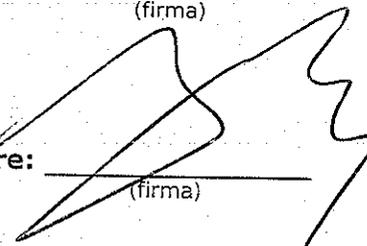
**LA SECRETARIA DE LA MESA**



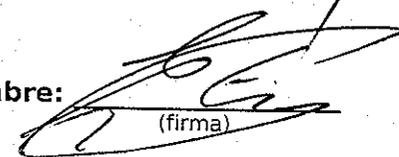
**Firma de los miembros de la Mesa:**

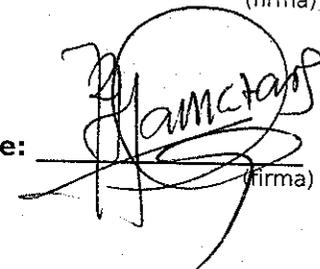
Nombre:  \_\_\_\_\_  
(firma)

Nombre: \_\_\_\_\_  
(firma)

Nombre:  \_\_\_\_\_  
(firma)

Nombre:  \_\_\_\_\_  
(firma)

Nombre:  \_\_\_\_\_  
(firma)

Nombre:  \_\_\_\_\_  
(firma)

**Firma de los representantes de los licitadores :  
(Nombre, DNI, empresa y firma)**

Nombre : \_\_\_\_\_

Nombre : \_\_\_\_\_

DNI : \_\_\_\_\_

DNI : \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_  
(firma)

Empresa: \_\_\_\_\_  
(firma)

Nombre : \_\_\_\_\_

Nombre : \_\_\_\_\_

DNI : \_\_\_\_\_

DNI : \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_  
(firma)

Empresa: \_\_\_\_\_  
(firma)

$P = 20 \cdot [1 - (x - 0,96M / T - 0,96M)]$ , siendo "x" el valor de la oferta presentada.

Para ofertas de valor inferior a 0,96M, la puntuación será :

$P = 20 \cdot [1 - (0,96M - X / T - 0,96M)]$ , siendo "x" el valor de la oferta presentada.

Cuando de la aplicación de estas fórmulas se obtenga un valor de "P" negativo, se asignará la puntuación cero.

## **II.- Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor:**

### **. Criterio nº 1**

. Descripción del criterio: Variantes o mejoras en la calidad de los materiales y sistemas constructivos junto a prestaciones adicionales.

. Ponderación: De 0 a 50 puntos

. Forma de valoración:

Se analizará por la Mesa las variantes y prestaciones adicionales ofertadas, otorgando cero puntos a aquellas que a su juicio no tengan interés para el objeto de la obra y sus implicaciones en las zonas adyacentes y un máximo de 50 a aquellas a su juicio si lo tengan.

Para las admitidas, se asignarán 50 puntos a la propuesta cuyo valor económico suma de las variantes y prestaciones adicionales consideradas de interés tenga el mayor valor económico "M", siendo el resto de puntuaciones de cada oferta en función del valor económico "x" de las variantes y prestaciones adicionales consideradas.

$$P = 50 \cdot X/M$$

. Documentación técnica exigida. Descripción de las variantes o mejoras y prestaciones adicionales junto a la valoración de cada una de ellas, valoración que se hará de forma coherente con los precios unitarios y auxiliares del proyecto, y a falta de estos con precios de mercado.

## **III.- Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:**

### **. Criterio nº 1**

. Descripción del criterio: Contribución al fomento del empleo de la oferta presentada.

. Ponderación : de 0 a 55 puntos

. Fórmula : Siendo "J" el número de jornales especificados en cada oferta para la ejecución de la obra, tanto de empleo de nueva contratación como de mantenimiento del empleo, y siendo "J<sub>max</sub>" el número máximo de jornales ofertados por los licitadores, la puntuación "P" vendrá dada por:



AYUNTAMIENTO DE  
VELEZ-MÁLAGA

EXPEDIENTE PROTEJA.10.10

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Aplicación y valoración de los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR.

Vélez-Málaga, a 11 de marzo de 2011.

En el salón de Sesiones de éste Ayuntamiento, a las 14:30 horas, se constituye la **MESA DE CONTRATACIÓN**, en expediente para **CONTRATAR OBRAS DE REPARACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LA BERMA JUNTO A LA N-340 a, PARA MEJORA DE LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS ENTRE MEZQUITILLA Y LAGOS, ZONA OCCIDENTAL, TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ MÁLAGA.**

#### ASISTENTES (los señalados ✓)

Presidenta : Dña. Sara Sánchez Rivas. ✓  
Vocales : D. Francisco Moreno Godoy. (Secretario General). ✓  
          D. Juan Pablo Ramos Ortega. (Interventor General). ✓  
          D. Salvador Marín Fernández. (Concejal de Urbanismo e Infraestructura). ✓  
          D. Eugenio Quintero Martínez. (Jefe de Servicio de Infraestructura). ✓  
Secretaria : Dña. Caridad Ruiz Barbadillo. ✓  
Otros : Raúl Rodríguez Almoriz ✓

Se constituye la Mesa de Contratación para proceder **EN ACTO NO PÚBLICO** a la **Aplicación y valoración de los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR**, conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público de la LCSP.

Finalizados los trámites anteriores, la Mesa de Contratación evaluó las proposiciones contenidas en el Sobre B y previo conocimiento en su caso del contenido de los informes técnicos solicitados acordó, teniendo en cuenta la ponderación mínima y máxima que el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares asigna a los criterios dependientes de un juicio de valor, otorgar la siguiente puntuación a las propuestas presentadas por los licitadores :

PROPOSICIÓN Nº 1.- 30 PUNTOS.

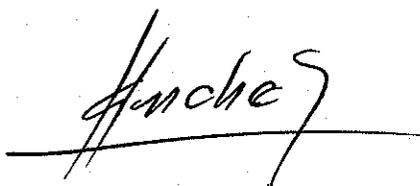
PROPOSICIÓN Nº 2.- 28'67 PUNTOS.

PROPOSICIÓN Nº 3.- 37'50 PUNTOS.

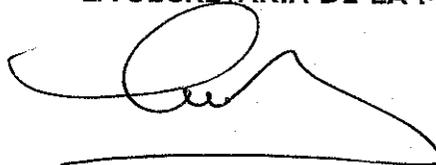
Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 30 3. del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, **la Mesa de Contratación acordó que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor se de a conocer en el acto público de apertura de proposiciones económicas.**

Y para constancia de lo tratado se redacta la presente acta a la cual se adjunta copia en su caso de los informes técnicos emitidos, y que es leída en voz alta por la Secretaria y sometida a la firma de la Presidencia.

**LA PRESIDENTA DE LA MESA**



**LA SECRETARIA DE LA MESA**

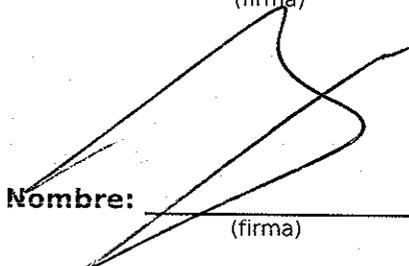


**Firma de los miembros de la Mesa:**

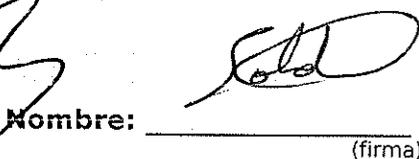


Nombre: \_\_\_\_\_  
(firma)

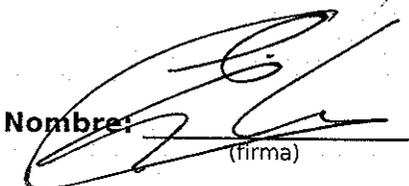
Nombre: \_\_\_\_\_  
(firma)



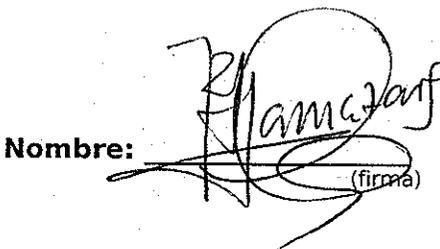
Nombre: \_\_\_\_\_  
(firma)



Nombre: \_\_\_\_\_  
(firma)



Nombre: \_\_\_\_\_  
(firma)



Nombre: \_\_\_\_\_  
(firma)



**AYUNTAMIENTO DE  
VELEZ-MÁLAGA**

**ADDENDA AL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A " Aplicación y valoración de los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR" en expediente para CONTRATAR OBRAS DE REPARACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LA BERMA JUNTO A LA N-340 a, PARA MEJORA DE LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS ENTRE MEZQUITILLA Y LAGOS, ZONA OCCIDENTAL, TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ MÁLAGA. (PROTEJA.10.10).**

**Se hace constar que los Técnicos Municipales en el mismo acto de celebración de la Mesa proceden a proponer a los miembros de la misma que se acepten todos los juicios de valor presentados por las empresas procediéndose a su valoración, siendo ésta la que se refleja en el acta.**

Vélez-Málaga, a 11 de Marzo de 2011

**LA SECRETARIA DE LA MESA**